



Resolución Jefatural N° 00229-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM

Lima, 31 de octubre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 00631-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-RRHH de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de fecha 31 de octubre de 2024,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023, se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, que comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos;

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 3.7 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Comunicación Interna es un proceso del subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, establece en el literal e) del ítem ii) del numeral 6.1.7, que la comunicación interna es el proceso mediante el cual se transmite y comparte mensajes dirigidos al servidor civil, con un contenido adecuado, que cumpla con las características de integralidad y claridad, con la finalidad de generar unidad de visión, propósito e interés; comprendiendo el diagnóstico de necesidades de comunicación, el periodo o momento oportuno para transmitir el mensaje, la medición de la efectividad de las acciones desarrolladas y los planes de acción de mejora del proceso, indicándose que el producto esperado es el "Plan de comunicación interna";

Que, asimismo, el numeral 2.4.2 de la "Guía para la Gestión del proceso de Comunicación Interna", aprobada por delegación mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIRPE, refiere que el Plan de Comunicación Interna es el documento donde se proyectan las líneas de acción que se elaboran anticipadamente para la implementación del proceso de Comunicación Interna, el mismo que se puede realizar en un ciclo anual y alineado al planeamiento estratégico operativo de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE, se aprueba la "Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna".

Que, mediante Informe N° 00631-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-RRHH de fecha 31 de octubre de 2024, la Unidad Funcional de Recursos Humanos, remite el Proyecto de Plan de Comunicación Interna del Programa Subsectorial de Irrigaciones.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, estando a lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el inciso e) de la Resolución Directoral N° 004-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, delegación de facultades a la Unidad de Administración;

Con la opinión favorable de la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el “Plan de Comunicación Interna 2024-2025 del Programa Subsectorial de Irrigaciones”, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Disponer que la Unidad Funcional de Recursos Humanos realice la implementación, seguimiento y evaluación del “Plan de Comunicación Interna 2024-2025 del Programa Subsectorial de Irrigaciones”.

Artículo Tercero. - La Unidad de Administración, prestará el apoyo técnico para que el Comité lleve a cabo sus funciones, y dispondrá su publicación en la página web Institucional.

Artículo Cuarto - Notificar la presente resolución a todas las Unidades Gerenciales del Programa Subsectorial de Irrigaciones”.

Regístrese y comuníquese.

«WFERREYRA»

CPC WILLIAMS GENARO FERREYRA CASTILLO
JEFE (E) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES